



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**DECLARA**

Su beneplácito por la conmemoración el próximo 26 de junio del "Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de Tortura".

  
ANAHÍ BILBAO  
Diputada  
UCR + CAMBIO FEDERAL  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El 26 de junio fue establecido como el Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de Tortura.

Según la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se considera 'tortura' *"todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas"*.

En el ámbito legal la tortura se encuentra prohibida absolutamente, el derecho internacional establece la tortura como un crimen contra la humanidad. Las Naciones Unidas repudian estos actos ya que se expresan como hechos atroces producidos por el hombre hacia otros hombres.

En el año 1948 fue condenada la tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Posteriormente, en el año 1975 la Asamblea General estableció la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes la cual fue aprobada en 1984 y aplicada en 1987. Con el objetivo de financiar organizaciones que brindaran asistencia a las



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

víctimas de tortura y a sus familias se creó en el año 1981 el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. Las personas víctimas de tortura sufren consecuencias físicas y psicológicas, deterioro en sus relaciones y un impacto social y laboral que afecta de manera directa su desarrollo. Por lo tanto es fundamental reconocer la gravedad de sus consecuencias y trabajar en la prevención así como también en el apoyo integral a las víctimas para lograr su recuperación e inserción en la sociedad.

El trabajo, la movilización y visibilización de esta problemática por parte de las organizaciones no gubernamentales es fundamental en la lucha contra la tortura. Estos organismos son claves para lograr el desarrollo de instrumentos legales y abogar por el cumplimiento de los mismos. Las distintas actividades realizadas por las ONG permiten identificar casos de tortura, acompañar a las víctimas y sensibilizar a la sociedad en general sobre la vulneración de derechos que genera.

El 26 de junio es un llamado a toda la sociedad para concientizar sobre las manifestaciones de violencia que genera la tortura sistemática y generalizada. Es necesario desarrollar medidas que permitan prevenir y erradicar estos hechos que afectan a miles de personas en el mundo.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

  
ANAHÍ BILBAO  
Diputada  
UCR + CAMBIO FEDERAL  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.